

CAPÍTULO 4

LÓGICA MEDIEVAL

«Pues, efectivamente, la perfección de los autores antiguos no fue tanta que la doctrina <recibida> no esté necesitada de nuestro estudio, ni tanto puede crecer la ciencia en nosotros, mortales, como para no poder recibir desarrollo ulterior» (Abelardo, *Dialectica*. Edic. L.M. de Rijk, 1970², V, p. 535).

La conciencia de los medievales occidentales de su lugar y su cometido histórico, y del sentido de su recepción del legado del saber antiguo, ya era relativamente lúcida en el s. XII. Cuando menos, era más lúcida que la de algunos de los observadores actuales de la Baja Edad Media europea occidental y del fenómeno "escolástico". Por ejemplo, el s. XII se sentía vivo e innovador al (re)descubrir la inteligibilidad, racional o simbólica, del orden del mundo, pero no precisamente "revolucionario"¹. O, por ejemplo, los «maestros [magistri]» de los ss. XII-XIV, sabían distinguir entre el copista, el recopilador, el comentador y, en fin, el autor que refina, discute o toma como pretexto de su propia doctrina el legado recibido, lejos de confundirse bajo una categoría tan reductiva como la que hoy se mienta al hablar de los "escolásticos"². Pero puede que la cultura medieval no tenga mucho que ver con nuestros habituales tópicos, románticos o ilustrados. Para que una imagen nos sugiera las palabras que no caben aquí, vid. la Figura III: una lámina del *Computus manualis ad usum Oxoniensium* (impreso por Charles Kyrfoth, Oxford, 1519), que representa una clase de astronomía.

El maestro, rodeado de artilugios (un reloj de pesas, una esfera, una vela marcada, un astrolabio), se dedica ante todo a leer y a glosar libros o escribir su propio texto; el mundo es, en sustancia, la «summa» de dos Libros: el revelado y el inscrito en la naturaleza con caracteres más o menos "aristotélicos". En franja inferior discuten los bachilleres sobre la base de «auctoritates» o textos autorizados. La «*lectio* —interpretación—» y la «*quaestio* —discusión normalizada—» son las fuentes principales de adquisición, exposición, organización y desarrollo del conocimiento

¹ Pese a entusiasmos actuales como el de T. Stiefel 1985, *The Intellectual Revolution in Twelfth Century Europe*, London/Sidney: Croom Helm.

² Distinciones que se echan en falta en categorías tan gruesas como el "Escolasticismo" que aplica Ortega y Gasset en su esbozo filosófico del modo de pensar medieval, en (1958, edic. póst.) *La idea de principio en Leibniz* [Madrid: Alianza, 1979; § 20, pp. 197-207], .

en la universidad bajomedieval.

La lógica escolástica también tiene sus peculiaridades. En términos muy generales, admitiría una doble descripción: **(a)** como "Sprachlogik" —cf. de Libera 1986, Trentman 1990—, i.e. como análisis lógico a partir del latín; **(b)** como "teoría de la argumentación" —cf. Jabobi (ed.), 1993—, i.e. como lógica subyacente en las pruebas, contrapruebas y contrastaciones discursivas. No son dos dimensiones insolidarias —recordemos el análisis de ciertas falacias y de los «sophismata» (que no consisten en nuestros "sofismas")—.

Tienen, de entrada, la matriz común del latín, un cierto latín. Este latín no es una lengua natural, en su forma clásica romana o en su forma vulgar: no tiene la raíz étnica de una gente que lo emplea como habla ordinaria, sino que responde más bien a fuentes textuales o literarias y su uso responde a unos propósitos distinguidos: ceremoniales, documentales, académicos, cognoscitivos. Tampoco es, desde luego, un lenguaje artificial. Es más bien un tipo de lenguaje no previsto por las filosofías analíticas de los años 50-60: un lenguaje "artificioso (Kunstsprache)" —cf. Mohrmann 1955—. Una lengua de recepción y depósito de la cultura; un lenguaje objeto de adecuación, desambiguación y complementación técnica conforme a las crecientes exigencias de la razón discursiva. Entonces no es extraño que dos cometidos lógicos característicos sean, de una parte, la normalización de su estructura superficial y, de otra, el análisis de su estructura profunda en aras de la discriminación de la verdad y la investigación de formas lógicas. Son fines coincidentes, en la medida en que las formas lógicas resultan así mismo formas del pensamiento o del lenguaje mental: por ende, su análisis y descripción contribuyen bien a desvelar y fijar las verdades más generales acerca de la realidad —dimensión ontológica que no deja de tener el correlato teológico de las ideas divinas con las que se corresponde el verdadero ser de las cosas—, o bien contribuyen a precisar las verdades más generales de nuestro conocimiento de la realidad —en la línea de la transformación del discurso escolástico a partir de Ockham (cf. Leff 1975) y a través de otros "nominalistas" del s. XIV—. El relieve de esta orientación hacia el discernimiento de las condiciones de la referencia y la verdad, por la vía del análisis de las formas lógicas, se muestra en desarrollos escolásticos autóctonos como el estudio de "las propiedades de los términos» (en especial, la "teoría de la *suppositio*"; persevera en las recapitulaciones más o menos comprensivas de finales del s. XIV y principios del XV (e.g. en las lógicas *Magna* y *Parva* de P. de Venecia, cf. edic. de Perreiah 1984, introd.); en fin, difiere de nuestras "doctrinas de la forma lógica" por su consideración no sólo sintáctica o semántica, sino pragmática del

contexto de la aserción en que los términos categoremáticos se refieren a algo y los sincategoremáticos cosignifican y codeterminan formas lógicas.

En la otra perspectiva de la teoría de la argumentación, los lógicos escolásticos se aplican a su vez a tres tareas. Una es la reelaboración del legado anterior sobre las directrices y la estrategias dialécticas (los *Tópicos* aristotélicos, más las adherencias y sesos que van adquiriendo a través de Temistio, Cicerón, Boecio, cf. Green-Pedersen 1984, Stump 1989); los medievales muestran su originalidad en aspectos tan diversos, como el énfasis en las contrapruebas o contraejemplos, «instantiae» (cf. Iwakuma 1981, 1983), la consideración de virtudes argumentativas y la normalización de actitudes y compromisos, «obligaciones», en determinadas ejercitaciones del ataque y la defensa de una posición (cf. Yrjönsuuri 1993). La segunda tarea es la reinscripción de la silogística de Aristóteles como lógica subyacente en sus programas más o menos "aristotélicos" de la demostración y del saber demostrativo —hay casi tantos "Aristotelismos" como intérpretes de los *Segundos Analíticos* y, a medida que avanzan los comentarios a este texto, cada intérprete se cree obligado a defender al genuino Aristóteles de los malentendidos de los otros—. La tercera tarea es, en fin, la elaboración de otra lógica subyacente más básica y comprensiva, a través de los criterios y las reglas que gobiernan las «consecuencias [consequentiae]», hasta llegar a una sistematización más o menos cumplida —capaz no sólo de integrar la silogística tradicional sino de iluminar los nuevos análisis modales, de «obligaciones», epistémicos, de casos «antinómicos [insolubilia]», aunque al final deba postrarse ante el oscuro misterio de la Santísima Trinidad, como confiesa Buridan (vid. edic. Hubien 1976, c. 4^{um}, 85.52-60; cf. e.g. Kaluza y Vignaux, eds. 1984)—.

Si la consideración, el análisis y la reconstrucción de contextos es un deber elemental de cualquier historia sobre una base textual, en el caso bajomedieval estas tareas son aún más imperiosas, habida cuenta de la peculiar densidad integradora y asociativa del pensamiento y del discurso escolásticos. Por lo que toca a la lógica y la dialéctica, esto nos remite al estudio de tradiciones reelaboradas en el periodo de formación de las señas de identidad del análisis escolásticos (falacias, tópicos, silogismos categóricos e hipotéticos) y de tradiciones de nuevo cuño que se van desarrollando en el curso de su maduración («syncategoremata», «exponibilia», «sophismata», «probationes», «obligaciones», «insolubilia») ³. Estas tradiciones autóctonas

³ Sobre falacias, cf. Ebbesen 1987; sobre tópicos, máximas, entimemas y silogismos, Green-Pedersen 1984, Stump 1989. Para introducirse en el sentido de las tradiciones medievales

parecen responder a una constelación de intereses de instrucción y de investigación analíticas, cuyos rasgos se podrían contraer a los siguientes:

(1) Investigan ciertos usos y procedimientos discursivos con el doble propósito de conocer los recursos técnicos del latín escolástico como lenguaje de la recepción cultural, de la razón y del conocimiento, y de normalizar, desambiguar o refinar su empleo a estos mismos efectos.

(2) La investigación tiene además de su dimensión analítica una dimensión práctica instructiva; los casos estudiados pueden ser tanto motivos de investigación como motivos de aprendizaje o de entrenamiento discursivo o pruebas de competencia técnica.

(3) Tanto la investigación como la instrucción pueden proceder a una suerte de, diría, "experimentación lingüística o discursiva", e.g. pueden considerar expresiones o contextos contruidos artificialmente con el objeto de oficiar de casos límite, casos críticos o casos especialmente ilustrativos de las nociones en juego. (Un proceder "analítico-experimental" similar se aplica a los llamados «sophismata physicalia», que pueden plantear situaciones no-naturales —i.e. imposibles en el mundo físico aristotélico— para analizar o poner a prueba en ella determinadas nociones filosóficas o métodos métricos, o propiciar investigaciones metalingüísticas dentro de una filosofía natural que discurre al margen de la Naturaleza.)

(4) La práctica de los análisis de este género tiene lugar habitualmente por vía de discusión, ya sea con fines analíticos (e.g. para contrastar una estipulación o una regla con sus posibles contraejemplos), ya sea con fines escolares (para poner a prueba las habilidades técnicas adquiridas por el estudiante).

(5) Por regla general, el sentido final de estos análisis no es la constitución de una teoría sino la resolución de un punto discutido —aparte de los beneficios y virtudes que se reconocen al ejercicio mismo de la argumentación y de la contraargumentación. Otro síntoma de esta actitud es la distancia que media entre, de una parte, el reconocimiento oficial del valor de la ciencia demostrativa y la organización deductiva de cuerpos de conocimiento y, de otra parte, la dedicación real a las confrontaciones dialécticas y a la confección de «tratados [summae]» que agrupan pruebas, contrapruebas, distinciones y disoluciones de objeciones como racimos en torno a las cuestiones debatibles que constituyen, junto con las «auctoritates» pertinentes, la materia tratada.

Este contexto del análisis lógico escolástico nos remite a su marco interdisciplinario e institucional. El lugar de la disciplina de la lógica y los análisis de «sophismata», etc., es la facultad de Artes, ensalzada como «fuente y origen» de los demás saberes. Y la facultad de Artes es, ante todo, el vivero de formación de unos profesionales de la argumentación que luego podrán aplicar su competencia discursiva a los dominios sustantivos de la especulación teológica o de las prácticas médicas o jurídicas. Ciertamente es que el medio interdisciplinario de los estudios de Artes

autóctonas, vid. Maierù 1972; de Libera 1981; Murdoch 1981; Kretzmann 1982, "Syncategoremata, exponibilia, sophismata" en *CHLMP*, pp. 211-245; Spade 1982, "Insolubilia", *ibid.*, pp. 246-253; Stump 1982 y Spade 1982, "Obligations. A. From the beginning to the early fourteenth century./ B. Developments in the fourteenth century", *Ibid.*, pp. 315-341. Sobre diversos aspectos relacionados con las integraciones y asociaciones que tienen lugar en esta constelación de nociones y análisis lógicos, cf. Vega Reñón 1996.

irá adquiriendo tonalidades e inclinaciones diversas según los tiempos y lugares (cf. e.g. *Arts libéraux et philosophie...*, Wagner, ed. 1983, Ridder-Symoens, ed. 1992). Véase la bella estampa de la Filosofía rodeada por las siete artes liberales del *trivium* y *quadrivium* (Figura IV, cod. *Hortus deliciarum* del convento de Mont Saint Odile, 2ª mitad del s. XII): a los pies de la Filosofía, que sostiene el lema del origen divino del saber, se hallan Sócrates y Platón; fuera del círculo quedan los poetas y magos paganos que fabulan bajo la inspiración de pájaros negros. Una lupa permite apreciar otras muchas cosas, además de esta armonía de lo incluido y lo excluido. La representación es deudora de una tradición patrística y monacal que el mismo s. XII ha empezado a sobrepasar. La imagen de las Artes, doncellas de la Filosofía o Sabiduría, poco tiene que ver con lo por entonces ocurría en París y menos aún con lo que comienza a suceder en los estudios de Artes cuando se fundan las primeras universidades norteñas en el s. XIII. La Filosofía adquiere conciencia del origen greco-arábigo del saber, el Filósofo es Aristóteles. La dialéctica, entretanto, se ha vuelto mucho más fina y aguda que ladradora y mordedora —como cabeza de perro, en el códice—; ha vencido en singular batalla a las bellas letras que tienen que refugiarse en reductos como Orléans; es reina y señora de la enseñanza formativa. Al mismo tiempo, las tres filosofías (la ética, la metafísica y noética, la natural) cubren las enseñanzas sustantivas de los estudios propedéuticos de Artes, camino de los estudios superiores de teología. En las universidades sureñas —al sur de una línea imaginaria que pasa por los Alpes—, suele estar más solicitados otros destinos: los dos derechos (canónico y civil), la medicina.

Pero estas variaciones (e.g. entre Orléans, París, Oxford, Bolonia, Padua, en el curso de los ss. XII-XV), y sus transformaciones internas (e.g. las producidas en París por las sucesivas oleadas de textos arábigo-latinos y las reiteradas entradas de "Aristóteles", a lo largo del s. XIII), no modifican sustancialmente el papel de formar profesionales de la argumentación, en particular con vistas al magisterio en Teología.

El esquema siguiente viene a representar un cuadro general de las normas estatutarias del *curriculum* de Artes en el s. XIII ⁴, desde ese punto de vista.

⁴ Este *curriculum* estatutario no siempre responde a la realidad. Por lo demás, admite ligeras variaciones en distintos medios universitarios, e.g. en París y Oxford. Cf. e.g. G. Leff 1968, *Paris and Oxford Universities in the XIIIth and XIVth Centuries: an Institutional and Intellectual History*, New York/London; A. Cobban 1975, *The Medieval Universities*, London; A. de Libera 1982, "The Oxford and Paris traditions in logic", en *CHLMP*, pp. 174-187. W.J. Courtenai 1987, *Schools and Scholars in Fourteenth Century England*, Princeton (NJ); G. Leff 1992 "The *Trivium* and the Three Philosophies", en Ryder-Symoens, ed. 1982, pp. 307-336; J. North 1992,

1. Facultad de Artes.	<u>duración</u>
a) Formación ordinaria (gramática, lógica —sobre todo—, las tres filosofías)	
* Asistencia regular a <i>lectiones</i> ; semanal a <i>disputationes</i> escolares.	2 años
* Participación como «respondens» en debates sobre <i>sophismata</i> .	1 año
* «Respondens» sobre <i>quaestiones (quadrivium y filosofía)</i> .	1 año
b) Pruebas de capacitación para «determinar» como <i>Baccalaureus</i> en Artes:	
-debates con bachilleres	
-«respondens» en disputa pública ante un tribunal de <i>magistri</i>	
* «Respondens» y «opponens» en debates escolares.	
* Prácticas de «determinación» en disputas cuaresmales.	2/3 años
c) Pruebas para la obtención de la <i>licentia docendi</i> como <i>Magister</i> :	
-«opponens» en disputa pública solemne("vesperies")	
-presidencia e intervención en la <i>disputatio</i> de investidura (<i>inceptio</i>)	
* Regencia (desempeño ordinario) como <i>Maestro</i> de Artes —con la práctica de 40 <i>disputationes</i> al menos, en los días disponibles a estos efectos.	2 años

El papel del «respondens» consiste en sostener y defender una tesis o una posición dialéctica (i.e. discutible y defendible) frente a las objeciones e intentos de refutación del que hace el papel complementario de «opponens». La autorización para «determinar» permite actuar como árbitro en un debate escolar o académico («disputatio») y como juez al que toca decir la última palabra y dirimir la cuestión debatida.

El papel de los estudios de Artes venía a ser parecido al de nuestro Bachillerato: el de dar una preparación para "carreras" o estudios superiores, e.g. derecho, teología. Se podía obtener el reconocimiento estatutario del título de *maestro* de Artes en torno a los 19-21 años, tras haber dedicado entre 6 y 7 años a su formación en lógica y filosofía (ética, metafísica, filosofía natural —más algunas nociones "cuadrivales" de matemáticas y astronomía, sobre todo en Oxford—) y a la práctica de la argumentación. El sentir común disuadía de pasarse la vida académica en las tareas propedéuticas de la Facultad de Artes («no hay que envejecer en Artes», recomendaba J. de Salisbury hacia 1150) y la mayoría de los maestros de Artes cumplían el periodo reglamentario de regencia al tiempo que iniciaban otros estudios, en particular los de Teología. De hecho, los nombres más conocidos y la producción más madura suelen darse, sobre todo en París, entre los *maestros* de Teología; en los ss. XIII-XIV, los maestros de renombre que consumen su vida

"The *Quadrivium*", *Ibd.*, pp. 337-359. Ni que decir tiene que posteriormente se producirán cambios aún más acusados, cf. J.M. Kittelson, ed. 1984, *Rebirth, Reforme and Resilliance: Universities in Transition, 1300-1700*, Columbus.

académica en Artes entre colegas insultantemente jóvenes y transeúntes, son raras excepciones (e.g.: Boecio de Dacia, Sigerio de Brabante, Roger Bacon, Buridan). Veamos el *curriculum* de la Facultad de Teología —en París y al margen de algunas variantes—⁵:

2. Facultad de Teología.

- | | |
|---|------------|
| a) Formación general básica (textos bíblicos, <i>Sententiae</i>) | |
| * Asistencia regular a <i>lectiones</i> y <i>disputationes</i> . | 6/7 años |
| b) Bachiller <i>biblicus</i> | |
| * «Respondens» en debates exegéticos y hermenéuticos. | 2 años |
| c) Bachiller <i>sententiarius</i> | |
| * Lectura y discusión ordinaria sobre las <i>Sententiae</i> de P. Lombardo. | 2 años |
| d) Bachiller <i>formatus</i> | |
| * Diversos papeles («opponens», «respondens»...) en <i>disputationes</i> . | 4 años |
| e) Pruebas para la obtención del grado de <i>Magister</i> : | |
| -«Determinación» en <i>disputatio</i> pública especial, dividida en 3 sesiones. | |
| * Regencia como <i>Maestro</i> de Teología. | indefinida |

La formación reglamentaria de un profesional consumado de la argumentación, como se supone que debería ser un *magister* de Teología, comportaba no menos de veinte años de entrenamiento dialéctico. Un universitario normal se podía pasar entre los 14 o 15 años y los treintatantos envuelto en debates regulares y otras varias formas de *disputatio*, para llegar a esa culminación de su carrera académica. No creo que todos esos años pasaran en balde.

Algunos términos (claves)

Propositio; Categoremático, Sincategoremático; Propiedades de los términos; Suppositio.

Consequentia; Instantia; Sophismata; Obligationes; Exponibilia; Insolubilia.

Quaestio, Disputatio; Summa.

⁵ Cabe añadir a las referencias dadas en la nota anterior el clásico H. Rashdall (1923), *The Universities of Europe in the Middle Ages*, Oxford, 1936 2ª edic. rev. por F.M. Powicke y A.B. Emden; Glorieux 1968; las actas *Les genres littéraires dans les sources théologiques et philosophiques médiévales (Louvain, 1981)*, Louvain, 1982; J. Verger 1992, "Patterns" y "Teachers" en Ridder-Symoens, ed. 1992, pp. 33-75 y 144-168.

4.1 Fuentes.

Voy a adoptar esta distribución meramente instrumental: § 4.1.1 recoge contribuciones del periodo de formación (ss. XII-XIII); § 4.1.2, muestras de la madurez alcanzada en el XIV, cuya última expresión suele considerarse Pablo de Venecia [ca. 1369-1429]; § 4.1.3, las secuelas escolares y postmedievales de los ss. XV-XVII. La literatura secundaria seguirá esta pauta, entre un apartado previo general y un apéndice con algunos repertorios bibliográficos.

4.1.1

Garlandus Compotista. Dialectica. Edic. L.M. de Rijk. Assen, 1959.

"Anonymi Aurelianensis I Commentarium in *Sophisticos Elenchos*", edic. S. Ebbesen *Cahiers de l'Institut du moyen-âge grec et latin [CIMAGL]*, **34** (1979).

"Anonymus Aurelianensis II. Aristotle, Alexander, Porphyry and Boethius. Ancient Scholasticism and 12th century Western Europe", edic. Ebbesen, *CIMAGL*, **16** (1976): 1-128.

"Analyzing syllogism or Anonymus Aurelianensis III -The (presumably) earliest extant Latin commentary on the *Prior Analytics*, and its Greek model", edic. S. Ebbesen, *CIMAGL*, **37** (1981), pp. 1-20.

ABELARDO: *Logica "Ingredientibus"*, en B. Geyer, ed.: *Peter Abaelards Philosophische Schriften (BGPM, XXI, 1-3)* Aschendorff, 1919-1927.

- *Logica "Nostrorum Petitioni sociorum"*, en B. Geyer, ed.: *Peter Abaelards Philosophische Schriften (BGPM, XXI, 4)*. Aschendorff, 1933, 1973².

- *Super Topica glossae*, en M. del Pra, ed.: *Pietro Abelardo: Scritti di logica*. Firenze, 1969 2^a edic.

- *Dialectica*. L.M. de Rijk, ed. Assen, 1970 (2^a edic. rev.).

JUAN DE SALISBURY, *Metalogicon*. Edic. C.C.I. Webb. Oxford, 1929.

- *The Metalogicon of John of Salisbury*, trad. D.D. McGarry. Berkeley, 1955.

ADAN DE BALSAM [PARVIPOTANO], *Ars disserendi*. Edic. L. Minio-Paluello, en *Twelfth Century Logic: Texts et Studies. I*. Roma, 1956.

Compendium Logicae Porretanum. Edic. S. Ebbesen, K.M. Fredborg, L.O. Nielsen. *CIMAGL*, **46** (1983), pp. 1-113.

Logica Modernorum. Edic. L.M. de Rijk. Assen, 1962-1967. 3 vols.

Commentators and Commentaries on Aristotle's Sophistici Elenchi. Edic. S. Ebbesen. Leiden, 1981. 3 vols.

W. SHERWOOD, *Introductiones in Logicam*. M. Grabmann, ed. München, 1937. Preferible: edic. Ch.H. Lohr. New York, 1983.

- *Syncategoremata*. R.J. O'Donnell. *Medieval Studies*, **3** (1941), pp. 46-93.

- *William of Sherwood's Introduction to Logic*. Introd., versión y notas de N. Kretzmann. Minneapolis, 1966.

- *William of Sherwood's Treatise on Syncategoremata*. Introd., versión y notas de N. Kretzmann. Minneapolis, 1968.

PEDRO HISPANO: *Tractatus syncategorematum and Selected Anonymous Treatises*. Introd. de J.P. Mullally y R. Houde. Versión de J.P. Mullally. Milwaukee (Wisc.), 1964.

- *Tractatus called afterwards Summulae Logicales*. Edic. y versión de L.M. de Rijk. Assen, 1972.

- *Tractatus llamados después Summulae Logicales*. Versión de la edic. anterior a cargo de M. Beuchot. México, 1986.

LAMBERTO DE AUXERRE, *Logica [Summa Lamberti]*. Edición —no crítica— de F. Alessio. Firenze, 1971.

ROGER BACON, *De signis*. Edic. K.M. Fredborg, L. Nielsen, J. Pinborg. New York, 1976.

RAMON LLULL, *Opera latina*. Edic. F. Stegmüller *et al.*. Vols. 1-5, Palma de Mallorca, 1959-1967; vols. 6-16, Turnhout, 1975-1988.

- *Obres Originals del Illuminat Doctor Mestre Ramon Lull*. Edic. M. Obrador y Benassar, vols. 1-3; Comissió Editora Lulliana, 4-6; S. Gamés, 7-20; M. Tous y R. Ginard, vol. 21. Palma de Mallorca, 1906-1950.

R. KILWARDBY, *De ortu scientiarum*. Edic. A.G. Judy. London/Toronto, 1976.

L.M. de Rijk 1974, "Some Thirteen Century Tracts on the Game of Obligation", *Vivarium*, **XII/2**: 94-123; en especial, "Tract. Emmerana", pp. 103-117 y 117-23.

S. Ebbesen & J. Pinborg, eds. 1981, "Bartholomeus of Bruges and his sophisma on the nature of logic", *CIMAGL*, **39**: 1-76 [Introd. pp. iii-xxvi; ind. pp. 77-80]

M.L. Roure 1970, "La problématique des propositions insolubles du XIII^e siècle et de début du XIV^e, suivie de l'édition des traités de W. Shyreswood, W. Burleigh et T. Bradwardine",

Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Âge [AHDLM], **45**: 205-326 (Sherwood: 248-261; Burley: 262-284; Bradwardine: 285-326).

4.1.2

ANÓNIMO. *Liber consequentiarum* [MS Ripoll 141]. Edic. F. Schupp (1988), *Logical Problems...*, o.c. infra, pp. 109-171.

ANÓNIMOS. *De Consequentibus*. Edic. N.J. Green-Pedersen, 1980 "Two Early Anonymous Tracts on Consequences", *CIMAGL*, **35** (1980), pp. 4-11; 12-28.

Pseudo ESCOTO: *Quaestiones super Analytica Priora*. En *Duns Scoti Opera Omnia*. L. Wadding, ed. (1639). Paris, 1891-1895 re-edic. T. I, pp. 273-341; T. II, pp. 81-197. Hildesheim, 1968 reimp.

OCKHAM: *Summa Logicae*. Edic. de Ph. Boehner. St. Bonaventure (N.Y.). P. I, 1951; reimp. Paderborn, 1957; PP. II-III, St. Bonaventure/Paderborn, 1954. Reimp. St. Bonaventure, 1975.

- *Theory of Terms* [*Summa Logicae, Part I*]. Introd. y trad. de M.J. Loux. Notre Dame, 1974.

- *Theory of Propositions* [*SL, P. II*]. Introd. y trad. de A.J. Freddoso y H. Shuurman. Notre Dame, 1980.

OCKHAM (?), *Tractatus minor*. Edic. E. Buytaert. *Franciscan Studies*, **24** (1964): 34-100.

OCKHAM (?), *Elementarium logicae*. Edic. E. Buytaert. *Franciscan Studies*, **25** (1965): 151-276.

BURLEY, *De Puritate Artis Logicae Tractatus Longior with a revised edition of the Tractatus Brevior*. Edic. de Ph. Boehner. St. Bonaventure (N.Y.), 1955.

- *De consequentiis*. Edic. N.J. Green-Pedersen. *Franciscan Studies*, **40** (1980): 102-166.

- *Tractatus de obligationibus*, en N.J. Green-Pedersen, 1963, *An Introduction to the logic treatise "De obligationibus" with Critical Texts of W. of Sherwood (?) and W. Burley*. Louvain (Thèse Doct. Université Catholique de Louvain); vol. 2, pp. 1-33.

T. ERFURT, *Grammatica speculativa*. Edic. y trad. de G.L. Bursill-Hall. London, 1972.

BURIDAN, *Tractatus de consequentiis*. Edic. H. Hubien. Louvain, 1976.

- *Johannis Buridani Sophismata*. Edic. T.K. Scott. Stuttgart, 1977.

- *Jean Buridan's Logic. The Treatise on Supposition. The Treatise on Consequences.* Introd. y versión de P. King. Dordrecht/Boston, 1985. [Conviene estar prevenido; para ello, cf. la reseña de S. Read, *Vivarium*, **XXV/2** (1987): 154-157].

A. Maierù, 1969. "Lo *Speculum puerorum sive Terminus est in quem* di Riccardo Billingham", *Studi Medievali*, **10/3**: 297-397.

L.M. de Rijk, 1982. *Some 14th Century Tracts on the Probationes Terminorum.* Nijmegen.

T. BRADWARDINE, *Treatise on "incipit" and "desinit"*. Edic. L.O. Nielsen. *CIMAGL*, **42** (1982).

R. SWINESHEAD, *Obligationes*. Edic. P.V. Spade. *AHDLMA*, **44** (1977): 243-285.

R. KILVINGTON, *Sophismata*. Edic. N. y B.E. Kretzmann. Oxford, 1990.

RALPH STRODE, *Tractatus De consequentiis*. Edic. W. Seaton. Ph.D. Dissert. University of California, 1973. [University Microfilms, 75-6797]

R. FLADD, *Consequentiae*. Edic. P.V. Spade. *Medieval Studies*, **38** (1976): 54-84.

W. HEYTESBURY, *On "Insoluble" Sentences: Chapter One of His Rules for Solving Sophisms*. Edic. P.V. Spade. Toronto, 1979.

ALBERTO DE SAJONIA, *Sophismata*, Ex Parisiis. 1502. Hildesheim, 1975 reimp.

- *Perutilis Logica*. Ex Venetiis, 1518, 1522. Hildesheim, 1974 reimp.

- *Perutilis logica o Lógica muy útil*. Edic. de A. Muñoz García. México, 1988.

MARSILIUS VAN INGHEM, *Quaestiones super libros Priorum Analyticorum* (Ex Venetiis, 1516). Frankfurt a. Main, 1968, reimp.

- *Marsilius of Inghen: Treatises on the Properties of Terms*. Edic. de E.P. Bos. Dordrecht/Boston, 1983.

PEDRO DE AILLY. *Peter of Ailly: Concepts and Insolubles*. Edic. P.V. Spade. Dordrecht/Boston, 1980.

PABLO DE VENECIA: *Logica Parva*. Ex Venetiis, 1472. Hildesheim, 1970 reimp.

- *Paulus Venetus Logica Parva*. Introd. y versión de A.R. Perreiah. München, 1984.

- *Pauli Veneti Logica Magna. Tractatus de suppositionibus*. Edic. A.R. Perreiah. St. Bonaventure (N.Y.), 1971.

- *Paul of Venice: Logica Magna, P. I, fasc. 1. Tractatus de terminis*. Edic. y versión de N. Kretzmann. London/Oxford, 1979.

- *Paul of Venice: Logica Magna, P. II, fasc. 8. Tractatus de obligationibus*. Edic. y versión de E.J. Ashworth. London/Oxford, 1988.

- *Paul of Venice: Logica Magna, P. II, fasc. 4. De conditionali et de rationali*. Edic. y versión de G.E. Hughes. London/Oxford, 1990.

4.1.3

L.M. de Rijk 1975, "*Logica Cantabrigensis*. A Fifteenth Century Cambridge Manual of Logic", *Revue Internationale de Philosophie*, **113/3**: 297-315.

L.M. de Rijk 1977, "*Logica Oxoniensis*. An Attempt to Reconstruct a Fifteenth Century Oxford Manual of Logic", *Medioevo*, **3**: 121-164.

PEDRO CASTROVOL, *Opus logice*, Ilerdae, 1490. [Cf. Muñoz Delgado (1976)]

J. DORP, *Perutile Compendium totius logicae Joannis Buridanis cum preclarissima solertissimi viri Joannis Dorp exp.* (Ex Venetiis, 1499). Frankfurt a. Main, 1965, reimp.

JUAN DE ORIA. *Johannis de Oria Opera Logica*. I. *Summularum vol. primum (Tract. de conceptu et modo concipiendi. Tract. Elementorum dialectice. Tract. proprietatum circa elementa dialectice* (ca. 1520?). Introd. y edic. de V. Muñoz Delgado. Madrid, 1987.

PABLO DE PERGULA. *Logica and Tractatus de Sensu Composito et Diviso*. Edic. de M.A. Brown. St. Bonaventure, 1961.

M.L. Roure 1962, "Le traite «des propositions insolubles» de Jean de Celaya", edic. de Juan de Celaya, *De insolubilibus*, en *AHDLMA*, **29**: 235-338.

DOMINGO DE SOTO. *Summulae*. Burgis, 1549. [Cf. Muñoz 1964, Ashworth 1974].

PEDRO FONSECA (1564), *Instituições dialécticas*. Edic. J. Ferreira Gomes. Coimbra, 1964.

Commentarii Conimbrincensis in Dialectican Aristotelis (1606). Introd. y edic. de W. Risse. Hildesheim, 1976, reimp.

Collegii Complutensis Disputationes in Aristotelis dialecticam (1624). Introd. de W. Risse. Hildesheim, 1977, reimp.

JUAN DE STO. TOMÁS. *Ioannis a S. Toma Coursus Philosophicus Thomisticus*. I. *Ars Logica*. Edic. B. Reiser. Torino, 1930, 1948.

- *Compendio de Lógica*. Introd. y versión de M. Beuchot. México, 1986.

- *Cuestiones de Lógica*. Introd. y versión de M. Beuchot. México, 1987.

VERA CRUZ, Fr. ALONSO DE LA. *Libro de los Elencos Sofisticos*. Edic. de M. Beuchot. México, 1989.

JOHANNES VESPER (1794), *Super omnes libros novae logicae*. Frankfurt, 1967.

Algunas compilaciones útiles de textos:

E. GRANT, ed., 1974, *A Source Book in Medieval Science*. Cambridge (Mass.).

N. KRETZMANN, E. STUMP, eds., 1988, *The Cambridge Translations of Medieval Philosophical Texts*. [I. *Logic and Philosophy of Language*]. Cambridge/New York.

Cf. también ediciones de textos a través de colecciones editoriales como los «Subsidia Mediaevalia», PIMS (Toronto), y revistas como *CIMAGL*, *Franciscan Studies*, *AHDLMA*, etc.

4.2 Literatura secundaria.

4.2.0

ALESSIO, F. 1974, "Prospettive e problemi nella storia della logica medievale", en *Atti Convegno di Storia della logica [Parma, 1972]*, Padova; pp. 25-36.

ANGELELLI, I. 1970, "The techniques of disputation in the History of Logic", *The Journal of Philosophy*, 67/6: 800-815.

Arts libéraux et philosophie au Moyen Âge. [IVème Congrès Intern. SIEPM]. Montréal/Paris, 1969.

ASZTALOS, M. ed., 1986, *The Editing of Theological and Philosophical Texts from the Middle Ages*. Stockholm.

ASZTALOS, M., MURDOCH, J.E., NIINILUOTO, eds. 1990, *Knowledge and the Sciences in Medieval Philosophy [VIIIth Intern. Congress SIEPM]*. I. Helsinki. KNUUTILA,

S., TYÖRINOJA, R., EBBESEN, S., eds., 1990, *Id. II*. Helsinki. TYÖRINOJA, R.,

LEHTINEN, A.I., FØLLESDAL, D., eds. 1990, *Id. III*. Helsinki.

BECKMANN, J.P. *et alii*, eds. 1981, *Sprache und Erkenntnis im Mittelalter [VI. Intern. Kongresses SIEPM]*. *Miscellanea Mediaevalia*, B. 13/1, 2. Berlin/New York.

BEUCHOT, M. 1981, *La filosofía del lenguaje en la Edad Media*. México.

BEUCHOT, M. 1987, *Aspectos históricos de la semiótica y la filosofía del lenguaje*. México.

- BOEHNER, P. 1966, *Medieval Logic: An Outline of its Development from 1250-c.1400*. Manchester.
- BOS, E.A. 1993, "A Contribution to the History of Theories of Induction in the Middle Ages", en K. Jabobi, ed. *Argumentationstheorie...*, o.c. infra, pp. 553-576.
- BOTTIN, F. 1976, *Le antinomie semantiche nella logica medievale*. Padova.
- * BROADIE, A. (1987), *Introduction to Medieval Logic*. Oxford, 1993² 2ª edic. revis.
- BURSILL-HALL, G.L. 1974, "Towards a History of Linguistics in the Middle Ages (1100-1450)", en D. Hymes, ed. *Studies in the History of Linguistics: Traditions and Paradigms*, Bloomington (Ind.), 1974; pp. 77-92.
- CROMBIE, A.C. 1994, *Styles of Scientific Thinking in the European Tradition*. London, 3 vols. En particular I, *passim*; III, bibliografía de fuentes y estudios, pp. 1831 ss.
- DUFOUR, C.A. 1989, *Die Lehre der Proprietates Terminorum*. München.
- EBBESEN, S. 1983, "The Odissey of Semantics from Stoa to Buridan", en A. Eschbach, ed. *History of Semiotics*, Amsterdam, 1983; pp. 67-85.
- EBBESEN, S. 1987, "The way fallacies were treated in scholastic logic", *CIMAGL*, **55**: 107-132.
- DE RIJK, L.M. 1989, *Through Language to Reality*. (Reprints; E.P. Bos, ed.) Northampton.
- GIARD, L. 1984, "Du latin médiéval au pluriel des langues. Le tournant de la Renaissance", *Histoire, Epistémologie, Langage*, **6/1**: 35-55.
- GLORIEUX, P. 1966, "L'enseignement au moyen âge. Techniques et méthodes en usage à la Faculté de Théologie de Paris, au XIII^e siècle", *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du moyen âge [AHDLMMA]*, **35**: 65-186.
- GRABMANN, M. (1909-1911), *Die Geschichte der scholastischen Methode*. Freiburg in Breisgau, 2 vols. Graz, 1957 reimp.
- GREEN-PEDERSEN, N.J. 1984, *The Tradition of the Topics in the Middle Ages*. München.
- HENRY, D.P. 1972, *Medieval Logic and Metaphysics*. London.
- HENRY, D.P. 1991, *Medieval Mereology*. Amsterdam/Philadelphia.
- Histoire, Épistémologie, Langage*. **3/1** (1981), monograf. sobre *Sémantiques médiévales*.
- * JACOBI, K. ed. 1993, *Argumentationstheorie. Forschungen zu den logischen & semantischen Regeln korrekten Folgerns*, Leiden/New York/Köln.
- * KRETZMANN, N., KENNY, A., PINBORG, J., eds., 1982, *The Cambridge History of*

- Later Medieval Philosophy*. [CHLMP] Cambridge, 1992 4^a reimp.
- KRETZMANN, N., ed., 1988, *Meaning and Inference in Medieval Philosophy*. (*Studies in Memory of J. Pinborg*). Dordrecht/Boston.
- KNUUTILA, S. 1993, *Modalities in Medieval Philosophy*. London/New York.
- LIBERA, A. de, 1981, "Introduction" a *Sémantiques médiévales* [*Histoire, Épistémologie, Langage*, 3/1], pp. 7-85.
- LIBERA, A. de, 1986, "La logique du moyen âge comme logique naturelle (Sprachlogik)", en B. Mojsisch, ed. (1986) *Sprachphilosophie...*, o.c., pp. 403-437.
- LIBERA, A. de, ROSIER, I. 1992, "La pensée linguistique médiévale", Ch. 2 de S. Auroux, dir. *Histoire des idées linguistiques*, Paris; pp. 115-172.
- LINDBERG, D.E., ed., 1978, *Science in the Middle Ages*. Chicago.
- MOJSISCH, B., ed. 1986, *Sprachphilosophie in Antike und Mittelalter*, Amsterdam.
- MOODY, E.A.: *Truth and Consequence in Medieval Logic*. Amsterdam, 1953.
- MOODY, E.A.: *Studies in Medieval Philosophy, Science and Logic*. Berkeley, 1975.
- MOHRMANN, C. 1955, *Latin vulgaire, latin des chétiens, latin médiéval*. Paris.
- MURDOCH, J.E., SYLLA, E.D., eds. 1975, *The Cultural Context of Medieval Learning*. Dordrecht/Boston.
- NUCHELMANS, G. 1973, *Theories of Proposition. Ancient and Medieval Conceptions of the Bearers of Truth and Falsity*. Amsterdam/London.
- PINBORG, J., 1974, *Logic und Semantik im Mittelalter*. Stuttgart.
- PINBORG, J., 1984. *Medieval Semantics: Selected Studies on Medieval Logic and Grammar*. (Reprints; S. Ebbesen, ed.) London.
- POZZI, L. 1978, *Le «Consequentiae» nella logica medievale*. Padova.
- READ, S., ed. 1992, *Sophisms in Medieval Logic and Grammar*. Dordercht/Boston/London. *Revue Internationale de Philosophie*. Monog. 113/3 (1975).
- RIDDER-SYMOENS, H. de, ed. 1992, *Universities in the Middle Ages*, Cambridge.
- SCHUPP, F. 1988, *Logical Problems of the Medieval Theory of Consequences*, Napoli.
- STUMP, E. 1989, *Dialectic and Its Place in the Development of Medieval Logic*. Ithaca *Synthese* (Monog.: *Modern Studies in Medieval Logic, Semantics, and Philosophy of Science*), 40/1 (1979).

- VEGA REÑÓN, L. 1993, "La lógica como repertorio: una interpretación del análisis medieval de la relación de consecuencia", en *Actas. I Congreso de la Sociedad de L ó g i c a , Metodología y Filosofía de la Ciencia*, Madrid; pp. 140-142,
- * VEGA REÑÓN, L. 1996 *Artes de la razón. [La demostración en la Edad Media]*, Madrid.
- WAGNER, D.L., ed. 1983, *The Seven Liberal Arts in the Middle Ages*. Bloomington (Ind.).
- WEIJERS, O., ed. 1986, *Terminologie de la vie intellectuelle au moyen âge*. La Haye.
- WEIJERS, O., ed. 1990, *Méthodes et instruments de travail intellectuel au moyen âge*. La Haye.
- WEIJERS, O., ed. 1995, *Vocabulary of Teaching and Reseach between Middle Ages and Renaissance. [Procds. Warburg Institute Colloquium, 1994]*. London.
- YRJÓNSUURI, M. 1993, "Aristotle's *Topics* and Medieval Obligational Disputations", *Synthese*, **93**: 59-89.

4.2.1

- BEONIO-BROCCHIERI FUMAGALLI, M.T. 1969. *The Logic of Abelard*. Dordrecht.
- BRAAKHUIS, H.A.G. 1979, *De 13de Eeuwse Tractaten over syncategorematische Termen*, Meppel [Krips Repro]. 2 vols.
- BRAAKHUIS, H.A.G., KNNEEPKENS, C.H., DE RIJK, L.M., eds. 1981, *English Logic and Semantics*. Nijmegen.
- BRAAKHUIS, H.A.G., 1981, "English Tracts on Syncategorematic Terms from Roger Bacon to Walter Burley", en Braakhuis *et al.*, eds., 1981, o.c., pp. 131-165.
- DAZELEY, H.L., GOMBOCZ, W.L. 1979, "Interpreting Anselm as Logician", *Synthese*, **40**: 71-96.
- DE RIJK, L.M. 1962, 1967, *Logica Modernorum*, o.c., vols. I, II Part One.
- EBBESEN, S. 1981, "Early Supposition Theory (12th-13th Cent.)", *Histoire, Épistémologie, Langage*, **3/1**: 35-48.
- GIBSON, M. 1983, "Latin commentaries on logic before 1280", *Bulletin du Philosophie Médiévale*, **25**: 54-63.
- IWAKUMA, Y. 1981, "Instantiae: a study of Twelfth Century technique of argumentation", *CIMAGL*, **38**: 1-91. 1983, "Instantiae revisited", *CIMAGL*, **44**: 61-80.
- JACOBI, K. 1980, *Die Modalbegriffe in den logischen Schriften des Wilhelm von Shyreswood*

und in anderen Kompendien des 12. und 13. Jahrhunderts. Köln.

- JACOBI, K. 1988, "Logic (ii): the later twelfth century", en P. Dronke, ed. *A History of Twelfth Century Western Philosophy*, Cambridge, 1992 (paperb. edit); pp. 226-251.
- JOLIVET, J. 1969, *Arts du langage et théologie chez Abélard*. Paris.
- JOLIVET, J., LIBERA, A. de, eds., 1987, *Gilbert de Poitiers et ses contemporains. Aux origines de la Logica Modernorum*. Napoli.
- JOHNSTON, M.D. 1987, *The Spiritual Logic of Ramon Llull*. Oxford.
- KNUDSEN, CH. 1982, "Intentions and impositions", en *CHLMP*, o.c., pp. 479-495.
- LEWRY, O. 1981, "Boethian Logic in the Medieval West", en M. Gibson, ed. *Boethius...*, o.c., pp. 90-135.
- LEWRY, O. 1984, "Grammar, Logic and Rhetoric", en J.I. Catto, ed. *The Early Oxford Schools. [The History of the University of Oxford. I]*, Oxford, 1984; pp. 401-433.
- LEWRY, O., ed. 1985, *The Rise of British Logic*, Toronto.
- MARTIN, CH.J. 1983, "The *Compendium Logicae Porretanum*. A Survey of Philosophical Logic from the School of Gilbert of Poitiers", *CIMAGL*, **46**, pp. xviii-xlvi.
- MARTIN, CH.J. 1987, "Embarrassing arguments and surprising conclusions in the development of theories of the conditional in the twelfth century", en Jolivet y Libera, eds. 1987, o.c., pp. 377-401.
- NORMORE, C.G. 1991, "Medieval connectives and hellenistic connections", en M.J. Osler, ed. *Atoms, Pneuma, and Tranquility*, Cambridge, pp. 25-39.
- ROSIER, I. 1984, "Grammaire, logique, sémantique: Deux positions opposées au XIII^e siècle Roger Bacon et les Modistes", *Histoire, Épistémologie, Langage*, **5/1**: 21-34.
- SCHMIDT, R.W. 1966, *The Domain of Logic according to Thomas Aquinas*. The Hague.
- STOCK, B. 1983, *The Implications of Literacy. [Written Language and Models of Interpretation in the Eleventh and Twelfth Centuries]*. Princeton (NJ).
- TWEEDALE, M.M. 1981, "Logic (i): from the late eleventh century to the time of Abelard", en P. Dronke, ed. 1981, o.c., pp. 196-227.

4.2.2

- ADAMS, M. McCord, 1987, *William Ockham*, Notre Dame (Ind.). Vol. I, pp. 317-492.
- ASHWORTH, E.J. y SPADE, P.V., 1992, "Logic in Late Medieval Oxford", en J.I. Catto,

- ed. *Late Medieval Oxford [The History of the University of Oxford. II]*. Oxford, 1992; pp. 35-64.
- BIARD, J. 1989, *Logique et théorie du signe au XIVe siècle*. Paris.
- BOH, I. 1982, "Consequences", en *CHLMP*, o.c., pp. 300-314.
- BOH, I. (1987), "On Medieval Rules of Obligations and Rules of Consequence", en AAVV, *Estudios de Hª de la Lógica*, Pamplona, 1990; 39-102.
- BOH, I. 1993, *Epistemic Logic in the Later Middle Ages*. London/New York.
- BOTTIN, F. 1982, *La scienza degli occamisti*, Rimini.
- GREEN-PEDERSEN, N.J. (1983), "Early British Treatises on Consequences", en Lewry, ed. 1985, pp. 285-307.
- HUGONNARD-ROCHE, H. 1973, "Modalités et argumentation chez Nicole Oresme", en P. Souffrin, A.Ph. Segonds, eds. *Nicolas Oresme. Tradition et innovation chez un intellectuel du XIVe siècle*. Padova/Paris, pp. 145-163.
- KALUZA, Z., VIGNAUX, P., eds. 1984, *Preuve et raisons à l'université de Paris. Logique, ontologie et théologie au XIV siècle*. Paris.
- KRETZMANN, N. 1981, "*Sensus compositus, sensus divisus*, and propositional attitudes", *Medioevo*, 7: 195-229.
- LEFF, G. 1975, *William of Ockham. The metamorphosis of scholastic discourse*. Manchester/Totowa (NJ).
- MAIERÚ, A. 1972, *Terminologia logica della tarda scolastica*. Roma.
- MURDOCH, J.E. 1981, "*Scientia mediantibus vocis*: Metalinguistic Analysis in Late Medieval Natural Philosophy", *Miscellanea Medievalia*, 13/1, pp. 73-106. MURDOCH, J.E. (1981), "Mathematics and Sophisms [sophismata] in Late Medieval Natural Philosophy and Science", en *GLSTPM*, Louvain, 1982; pp. 85-100.
- MURDOCH, J.E. (1988), "The Involvement of Logic in Late Medieval Natural Philosophy", en S. Caroti, ed. *Studies in Medieval Natural Philosophy*, Firenze, 1989; pp. 3-28.
- PINBORG, J. ed. 1976, *The Logic of Buridan*. Copenhagen.
- SPADE, P.V. 1982, "Three Theories of *Obligaciones*: Burley, Kilvington and Swyneshed on Counterfactual Reasoning", *History and Philosophy of Logic*, 3: 1-32.
- SPADE, P.V. 1988, "The logic of the categorical: the medieval theory of descent and ascent", en N. Kretzmann, ed. *Meaning and Inference...*, pp. 187-224.

UÑA JUÁREZ, A. 1976. *La filosofía del s. XIV. Contexto cultural de Walter Burley*. S. Lorenzo de El Escorial (Madrid).

4.2.3

ASHWORTH, E.J. 1974, "The theories of consequence in the late fifteenth and early sixteenth centuries", *Notre Dame Journal of Formal Logic*, **14**: 289-315.

ASHWORTH, E.J. 1974, *Language and Logic in the Post-Medieval Period*. Dordrecht.

ASHWORTH, E.J. 1982, "The structure of mental language: some problems discussed by early sixteenth century logicians", *Vivarium*, **XX/1**: 59-83.

ASHWORTH, E.J. 1982, "The eclipse of medieval logic", en *CHLMP*, pp. 787-796.

ASHWORTH, E.J. 1988, "Traditional logic", en Ch.B. Schmitt, ed. *The Cambridge History of Renaissance Philosophy*, Cambridge; pp. 143-172.

BEUCHOT, M. 1988, *Significado y discurso. La F^a del lenguaje en algunos escolásticos españoles postmedievales*. México.

BROADIE, A. 1985, *The Circle of John Mair: Logic and Logicians in Pre-Reformation Scotland*. Oxford.

CEÑAL, R. 1972, "La historia de la lógica en España y Portugal de 1500 a 1800", *Pensamiento*, **28**: 277-319.

COXITO, A.A. 1977, *Lógica, semântica e conhecimento na escolástica peninsular pré-renacentista*, Coimbra.

MUÑOZ DELGADO, V. 1964. *La lógica nominalista en la Universidad de Salamanca (1510-1530)*. Madrid.

MUÑOZ DELGADO, V. 1970. "La obra lógica de los españoles en París (1500-1525)", *Estudios*, **26**: 209-280.

MUÑOZ DELGADO, V. 1992, "El pensamiento lógico", en L. Robles, ed. *Filosofía ibero-americana en la época del Encuentro*. Madrid, 1992; pp. 347-404.

REDMOND, W., BEUCHOT, M. 1985. *La lógica mexicana en el siglo de oro*. México.

TRENTMAN, J.A. 1965, "Vincent Ferrer on the Logician as Artifex Intellectualis", *Franciscan Studies*, **25**: 322-327.

4.2.4 Apéndice: algunos repertorios bibliográficos.

ASHWORTH, E.J. 1978, *The Tradition of Medieval Logic and Speculative Grammar*.

Toronto (99 pp.).

KRETZMANN, N., KENNY, A, PINBORG, J., eds., 1982, *CHLMP*, o.c., pp. 893-977.

MUÑOZ, V. 1972, *Lógica Hispano-Portuguesa hasta 1600. (Notas bibliográfico-doctrinales)*. Salamanca (122 pp.).

SPADE, P.V. 1975, *The Medieval Liar: A Catalogue of the Insolubilia Literature..* Toronto (137 pp.).

4.3 Algunas cuestiones o temas de trabajo.

Siguiendo el esquema del § 3.3 del capítulo anterior, cabe considerar diversos casos de formación y distintos intereses. En términos generales, quienes tengan debilidad por la filosofía, la lingüística o el área de la argumentación se moverán más a sus anchas por el campo de la lógica medieval que quienes tengan más afinidades con las matemáticas.

Los aficionados a las ciencias naturales se encontrarán con interesantes aplicaciones del análisis lógico y de nociones filosófico-matemáticas (e.g. sobre el infinito, sobre el continuo) a una filosofía natural sin Naturaleza —en el sobreentendido de que "Naturaleza" venía a significar ante todo y en este caso la *Física* aristotélica—.

Pero todavía hay encuentros más curiosos, en especial los que envuelven nociones, cuestiones o perspectivas de la teología creacionista. Por ejemplo, según todos los visos, los medievales aprenden cabalmente a demostrar comentando unos tratados teológicos de Boecio, antes de llegar a entender los *Segundos Analíticos* de Aristóteles, y la muestra más fiel de deducción axiomatiforme «more geometrico» —i.e. a la manera de Euclides— tiene lugar en un tratado de teología de Nicolás de Amiens (*De arte seu articulis catholicae fidei*, en *PL* 210, cols. 595-618), antes de que aparezca el primer sistema de postulados de la aritmética de Jordano de Nemore (cf. Vega Reñón 1996, § 1.3). Análogamente, como los medievales aprenden a imaginarse una especie de "experimentación mental" es suspendiendo el orden natural dentro de una perspectiva lógico-analítica de la omnipotente libertad divina (cf. e.g. A. Funkenstein 1986, *Theology and the Scientific Imagination [from the Middle Ages to the Seventeenth Century]*,

Princeton (NJ): Princeton University Press.

En fin, los aficionados a la sociología del conocimiento también tendrán la fortuna de asistir a la primera institucionalización de un sistema de promoción y de graduación académica, con pruebas y con títulos formalmente válidos para todo el orbe cristiano.

En suma, se pueden hacer historias del análisis lógico medieval en muy diversos planos de consideración y con arreglo a gustos muy variados.

Me limitaré a unas pocas sugerencias.

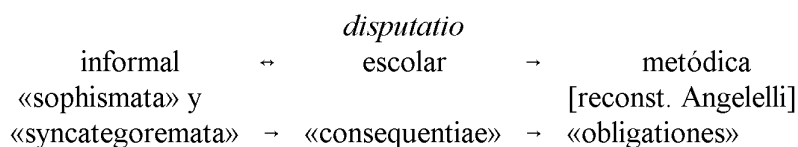
Empecemos con el caso (a) de uno que sólo tiene una formación y unos intereses genéricos. Por lo menos, habrá oído hablar de la escolástica medieval en tono peyorativo, sobre todo en algunos medios que siguen considerando el latín y la Edad Media como cosas de curas, patrimonio eclesiástico. Puede iniciar entonces la debida desamortización de estos bienes culturales de la Baja Edad Media europea contrastando (1) los prejuicios que Ortega y Gasset elevara a la categoría de "Escolasticismo" (en el ensayo ya citado *La idea de principio en Leibniz*, § 20), con (2) el planteamiento actual de la recepción histórica de legados culturales —e.g. en la línea de la llamada "teoría de la recepción"— y con (3) el caso particular de la recepción medieval del legado greco-arábigo-latino en el curso del s. XII. Puede hallar pistas y noticias al respecto en el ya citado P. Dronke, ed. 1988, *A History of Twelfth-Century Western Philosophy*, R.L. Benson, G. Constable, eds., 1982, *Renaissance and Renewal in the Twelfth Century*, Oxford: Clarendon Press. Por lo que toca a la lógica y a la selectiva recepción de los textos aristotélicos en consonancia con los problemas, intereses e intenciones medievales, cf. B.G. Dodd 1982, "Aristoteles latinus", y C.H. Lohr 1982 "The medieval interpretation of Aristotle", *CHLMP*, pp. 45-79 y 80-98 respectivamente. Sobre diversos puntos concretos relacionados con la llamada "logica modernorum", cf. L.M. de Rijk 1967, J. Jolivet y A. de Libera, eds. 1987.

Otras cuestiones de significación genérica tienen que ver con la existencia de unos profesionales de la argumentación y con las instituciones escolásticas que normalizan su formación y sus prácticas discursivas. Aquí se abren al menos cuatro líneas de trabajo. Una, dirigida al estudio de las relaciones entre estas prácticas escolásticas (formas de debate, como las documentadas en Glorieux 1966, géneros dialécticos como los considerados en *Les genres littéraires...* (1982), y en L. Genicot, dir. 1985, *Typologie des sources du moyen âge occidental*, Fasc. 44-45, Turnhout: Brepols), y la orientación dialéctica del análisis lógico. Otra se mueve

en torno a la pregunta por los orígenes de la *disputatio* escolástica: se han aducido fuentes aristotélicas y boecianas, fuentes árabes (vid. Makdisi, ed. 1967, "Le livre de la dialéctique d'Ibn Aqil", o.c., y su ensayo 1974, "The Scholastic Method in Medieval Education: An Inquiry into its Origins in Law and Theology", *Speculum*, 49: 640-661), fuentes autóctonas (en particular, Abelardo) y, en fin, un proceso de desarrollo de la «lectio» y la «quaestio» (cf. A. Kenny y J. Pinborg, 1982, "Medieval philosophical literature", *CHLMP*, pp. 11-33 en especial). ¿Cuál es su opinión al respecto?

La tercera apunta a una comparación intercultural entre la universidad medieval occidental y otras formas sociales de análoga función en otras culturas, por ejemplo la árabe o la china, con miras a observar su incidencia en las diferentes actitudes culturales hacia el discurso y el conocimiento. Cf. e.g. T.E. Huff 1993, *The Rise of Early Modern Science [Islam, China, and the West]*, Cambridge: Cambridge University Press. Quizás en esta línea se pueda recuperar la peculiar perspectiva etno-lingüística de algunos lógicos árabes (vid. Endress, ed. 1977 y 1978, "The Debate..."; Hallaq, ed. 1993, *Ibn Taymiyya...*, oo.cc. c. 3).

La cuarta permitiría apoyarse en reconstrucciones de la dialéctica escolástica, como la de Angelelli 1970, o en las normativas que gobiernan expresamente las «obligaciones», para comparar ambos casos, el informal y el normalizado, con las actuales orientaciones de las llamadas "lógicas dialógicas -o del diálogo". Vid. el panorama ofrecido por el monográfico *Synthese*, 63/3 (1985), que incluye un artículo de E. Stump, "The Logic of Disputation in Walter Burley's Treatise on Obligations", pp. 355-374 —cf. A. D'Ors 1990, "On Stump's Interpretations of Burley's *De obligationibus*", en Knuutila *et al.*, eds. 1990, 468-478—. Un esquema de orientación por este terreno podría ser el siguiente:



Quienes se encuentran en una situación (b) por tener una formación o ciertos intereses más específicos, pueden probar con otro tipo de trabajos en torno a determinadas cuestiones de correlación e interpretación.

Una de estas cuestiones es la planteada por la doble orientación de la lógica medieval: como «scientia/ars» o disciplina *sermocinalis* y como «scientia/ars» o disciplina *rationalis*. En la primera variante, el marco interdisciplinario próximo es la filosofía del lenguaje y la gramática;

en la segunda, la ontología y la noética o, para el caso, la *Metafisica* y el *De anima* aristotélicos. El lugar institucional de la primera es ante todo la facultad de Artes; los partidarios de la segunda se cuentan más bien entre los teólogos. El primer punto de vista sobre la lógica tiene unas raíces occidentales autóctonas; el segundo no deja de acusar la mediación árabe de al-Farabī y, más aún, de Avicena —cf. e.g. Knudsen 1982—. Pues bien, ¿cuáles son el alcance y la significación de esas dos variantes y cuáles son sus relaciones con estas fuentes y marcos culturales e institucionales? Una muestra que ilustra vivamente la situación a finales del s. XIII y principios del s. XIV en París, a la vez que documenta la transcripción de un debate oral (*disputatio*) en la facultad de Artes, es el sofisma de B. de Brujas, edic. de S. Ebbesen y J. Pinborg, 1981.

Una cuestión que plantea problemas más finos de interpretación y correlación atrajo la atención de los historiadores y analistas de la lógica medieval en la década de los 1970: se trata de las relaciones entre la «suppositio» y nuestra teoría de la cuantificación. En un principio y en la onda de las sugerencias de Boehner, se consideraba que algunas reglas de descenso en la teoría ockhamista de la «suppositio» se dejaban traducir a nuestros términos cuantificacionales estándar. Pero pronto aparecieron los problemas.

Por ejemplo: el descenso: «si algún *hombre* es animal, entonces: este hombre es animal o ese hombre es animal o aquel hombre es animal ...» parece afín a nuestra fórmula:

$$[Q] \quad \exists x (Fx.Gx) \rightarrow (Fx_1.Gx_1 \vee Fx_2.Gx_2 \vee \dots).$$

Ahora bien, [Q] no parece guardar menos afinidad con otro descenso de la forma: «si algún hombre es *animal*, entonces: algún hombre es este animal o algún hombre es ese animal o algún hombre es aquel animal ...». ¿Cómo llegar a traducciones o correspondencias unívocas?

Se han intentado varias soluciones, más allá del lenguaje cuantificacional estándar. E.g: R. Price (1970, "William of Ockham and Suppositio Personalis", *Franciscan Studies*, 30: 131-140) considera la cuantificación de variables diversificadas ["many-sorted"], Henry 1972 recomienda el uso de los lenguajes lógicos de Leśniewski. Sin embargo, las reglas inferenciales de la «suppositio» —al margen de las complicaciones introducidas por los diversos compromisos filosóficos de los lógicos medievales— comportan una especie de cuantificación compacta de términos contextualmente referenciales que no se reduce fácilmente a la impuesta por nuestros cuantificadores sintácticos de variables. Algo que sale a la luz en esta discusión es el punto, tantas veces repetido como olvidado, de que todo lenguaje de formalización envuelve una teoría del análisis lógico, de modo que nuestros formalismos no son códigos absolutamente perspicuos y neutrales. Pero también se ha dicho que las singularidades no deberían multiplicarse sin necesidad más que las afinidades. ¿Qué opina Ud.? ¿Podría desarrollar su opinión al hilo de una revisión de

la cuestión acerca de las relaciones entre la «suppositio» y nuestros lenguajes cuantificacionales? Si desea contar con una visión panorámica inicial, puede acudir a M. McCord Adams 1987, I, pp. 367-377.

Supongamos, en fin, que Ud. se encuentra en la situación (c), dispuesto a un trabajo no sólo de interpretación sino de documentación e investigación. Pues, bienvenido al campo de la lógica medieval, donde hay tantos manuscritos por desempolvar, editar y desentrañar.

Por ejemplo, en el ámbito de los textos lógicos postmedievales que yacen en archivos y bibliotecas hispanas —sin ir más lejos— queda mucho terreno por explorar a pesar de la tenacidad y el empeño de pioneros como V. Muñoz Delgado (véanse su repertorio de 1972 y su artículo panorámico 1992). Y si a uno le mueven afanes de signo completamente opuesto, puede interesarse por la curiosa y mal comprendida figura del autor de la primera *Dialectica* característica de la lógica medieval occidental, un tal Garland. Este "Garlandus", a mediados del s. XI, ya se apresuraba a describir la lógica como una «sermocinabilis vel disputabilis scientia» (edic. de Rijk, 1959; p. 89); ejercía un severo antirrealismo; se planteaba cuestiones en torno a las máximas tópicas, los silogismos hipotéticos y las reducciones al absurdo; empezaba a utilizar contraejemplos para poner a prueba ciertas definiciones o estipulaciones. Pero hoy siguen abiertas las cuestiones de su identificación personal, la contextualización de su *Dialectica* y el sentido de algunas de sus tomas de posición y sugerencias tanto lógico-filosóficas como discursivo-dialécticas. En todo caso, la sesgada versión de los Kneale (1984², pp. 199-201; [1972, pp. 187-188]) necesita una profunda revisión; algunos pasos y pistas al respecto son los dados por Green-Pedersen 1984, pp. 154-159; Stump 1989, pp. 67-88; Martin, 1990 (citado infra), pp. 822-827. Hay noticias interesantes sobre el marco cultural de la época en Stock 1983, o.c.

¿Qué ocurre si a uno no les gustan los extremos: ni el de las secuelas de los ss. XV y ss., ni el de los precedentes del s. XI? Bien, no deberá preocuparse por falta de trabajo.

Como ya he indicado anteriormente, la labor editorial y la investigación historiográfica de la lógica medieval es actualmente la especialidad más activa en Historia de la Lógica. Por ende, las mejores propuestas de trabajo especializado serán las que vayan surgiendo con el desarrollo de la investigación y se vayan reflejando en los oportunos informes. He aquí otro de los signos de crecimiento de este sector historiográfico: la frecuencia de los informes y de las revisiones periódicas de lo que se va haciendo. Remito a los interesados a unas muestras:

- SPADE, P.V. 1979, "Recent Research in Medieval Logic", *Synthese*, **40**: 3-18.
- HENRY, D.P. (1982), "New aspects of medieval logic", en V.M. Abrusci, E. Casari, M. Mugnai, eds. 1983, *Atti. Convegno Intern. di Storia della Logica [San Geminiano, 1982]*, Bologna: Clueb; pp. 59-68.
- LIBERA, A. de, 1985, "Bulletin d'histoire de la logique médiévale", *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*, **69**: 273-309.
- LIBERA, A. de, 1987, "Bulletin d'histoire de la logique médiévale", *RSPT*, **71**: 273-209.
- TRENTMAN, J.A. 1990, "Logic", "Logic (1972-1986)", en G. Fløistad, ed. *Contemporary Philosophy. A New Survey*. Dordrecht/Boston/London. T. 6/2, pp. 805-815, 816-819.
- MARTIN, CH.J. 1990, "Research in early medieval logic", *Ibd.*, pp. 821-828.
- LIBERA, A. de, 1992, "Bulletin d'histoire de la logique médiévale", *RAPT*, **76**: 640-666.

4.4 Notas para ir armando una historia del análisis de la consecuencia lógica.

El análisis de la consecuencia lógica adquiere un relieve singular en la lógica medieval europea: se aplica directamente a la relación de «seguirse lógicamente de» y sus variaciones; refleja fielmente el nivel de reflexión y, eventualmente, de sistematización alcanzado por la lógica escolástica; contribuye de modo decisivo al planteamiento de cuestiones que cabría denominar técnicamente "problemas de filosofía de la lógica". Es, en suma, una seña cabal de identidad de la madurez de la lógica escolástica. Con esto quiero adelantar que el análisis medieval no representa precisamente *la continuación* o *la segunda parte de una* historia que ya había empezado con la lógica antigua; nos sugiere más bien *otra* historia, una historia nueva. Por lo demás, no será éste un caso único y extraordinario en el irregular curso histórico de las apariciones, desapariciones y reapariciones del concepto de consecuencia.

Las notas que siguen se encuadrarán en dos subapartados, uno relativo a una historia de la historiografía medieval sobre el asunto, el otro relativo a la suerte histórica de la lógica medieval de las «consequentiae».

4.4.1 Historiografía.

El curso evolutivo y autocrítico de la historiografía contemporánea sobre las «consequentiae» tiene sumo interés a efectos ilustrativos e instructivos. Valga como balance provisional el siguiente esquema que distingue tres fases principales de desarrollo en torno a dos tipos de cuestiones

características: [A] Cuestiones de interpretación o de imagen; [B] Cuestiones de relación con el legado lógico antiguo y de origen.

Años 30-60: fase inicial.

[A] Cuestiones de interpretación.

Conversión de la interpretación de Łukasiewicz (1934, 1935), art.c., en imagen oficial: la teoría de las «consequentiae» representa un "sistema de lógica proposicional". Supuestos típicos: (1) referencia a textos de autor (Ockham, Burley, Ps.-Escoto, Buridan, Alberto de Sajonia; (2) aplicación de la formalización postfregeana estándar.

- Boehner 1951: influencia decisiva de la teoría de las «consequentiae» en la sistematización de la lógica medieval (base proposicional de la silogística: Burley, *De puritate...* 1955).

Moody 1953: "teoría de la deducción" (Buridan, *De conseq.*; Alberto de Sajonia, *Perutilis...*) - Dudas iniciales sobre la pertinencia de la distinción estándar entre términos y proposiciones en el caso de Ps. Escoto (J. Bendiek 1952, "Die Lehre von den Konsequenzen bei Pseudo-Scotus", *Franziskanische Studien*, **34**: 205-234).

[B] Cuestiones de origen.

Łukasiewicz (1934, 1935): vinculación y continuidad con la lógica estoica (también Moody 1953). En cambio, Bocheński 1938, "De consequentiis scholasticorum earumque origine", *Angelicum*, **15**: 92-109, matiza: raíces más bien aristotélicas y, en todo caso, reinvención de la lógica estoica, habida cuenta de la patente afinidad entre los criterios estoicos de la inferencia válida y el análisis medieval de las «consequentiae».

- Vindicación del papel decisivo de los *Tópicos* por parte de O. Bird 1960, "The formalizing of the topics in medieval logic", *Notre Dame Journal of Formal Logic*, **1**: 146-147 en particular. Moody 1967 ("Lógica medieval europea", en Prior, dir. 1976, edic.c.) intento de síntesis de las presuntas fuentes: Boecio (con el papel de transmisor de elementos estoicos) y los *Tópicos* aristotélicos, como raíces principales.

Años 70: fase autocrítica.

[A] Reconocimiento de peculiaridades del análisis lógico medieval: estudio y formulación exploratorios de estructuras lógicas en el lenguaje discursivo académico; descubrimiento paulatino y sectorial de relaciones lógicas en el curso de búsqueda de soluciones a diversos problemas de verificación de aserciones o de convalidación de inferencias, surgidos en diversos contextos (E. Moody "The Medieval Contribution to Logic", recogido en su compilación de 1975, *Studies...* o.c., pp. 379-380 en part.).

- Dudas sobre la pertinencia de las versiones de las clases de «consequentiae» en términos estándar de condicional, implicación, etc. (e.g. M. McCord Adams 1973, "Did Ockham know of material and strict implication? A reconsideration", *Franciscan Studies*, **33**: 5-37; F. Bottin 1975, "Per una definizione di «consequentia»", en G. Giacon, ed. *Logica e semantica e altre saggi*, Padova, 1975, pp. 17-36). Detección de una semántica intensional y de consideraciones asertivas en los tratamientos más depurados (E.P. Bos 1976, "John Buridan and Marsilius of Inghen on Consequences", en J. Pinborg, ed. 1976, *The Logic of John Buridan*, o.c., pp. 61-69).

[B] Investigaciones complementarias (e.g. de las secuelas del *De syllogismis hypotheticis* de Boecio) y matizaciones sobre el relieve de la presunta influencia estoica, en la onda del

reconocimiento de las peculiaridades medievales (Moody 1975, art. c.).

Años 80: Nuevas perspectivas.

[A] Ampliación sustancial del material histórico (ediciones de textos anónimos). Aperturas del horizonte histórico: debates del s. XII en torno a posibles criterios de consecuencia lógicamente válida (Martin 1983, "The *Compendium Logice Porretanum ...*", pp. xxxv-xxxvii en particular); irrupción de manuales y repertorios escolares de reglas *De consequentiis* a principios del s. XIV; afinidades y relaciones con otros desarrollos medievales autóctonos («syncategoremata», «sophismata», «obligationes», etc.). Cf., e.g. Green-Pedersen 1981, 1984; Schupp 1988; Boh 1990.

- Nuevas perspectivas interpretativas: el impulso para la confección de manuales (s. XIV) viene de necesidades prácticas en los debates sobre «sophismata» (Green-Pedersen 1984, o.c., p. 292). Consideración de los propósitos instructivos y analíticos que mueven la lógica escolástica en otros ámbitos relacionados con la lógica subyacente de las «consequentiae».

[B] Discusiones en torno al papel de los tópicos (Green-Pedersen 1981, Stump 1982, Green-Pedersen 1984; Stump 1989). Dos constataciones provisionales (Schupp 1988, pp. 22 y 29-30): 1/ nadie ha conseguido hasta ahora demostrar una relación de continuidad entre los estoicos y los medievales en punto a las «consequentiae»; 2/ las relaciones con las máximas tópicas son variables y, en todo caso, las ideas dominantes a mediados del s. XIV no tratan la «consequentia» formal como una lógica de términos ni como una lógica veritativo-funcional de proposiciones. Por otro lado, la reaparición y el rápido desarrollo de su análisis en el s. XIV parece responder a motivos autóctonos, como las tradiciones medievales del silogismo hipotético y de las máximas tópicas, los comentarios a los tratados lógicos aristotélicos y los estudios del s. XIII en torno a «syncategoremata» y «sophismata» (Green-Pedersen, 1981).

La situación actual se puede resumir en estos puntos: El interés por la historia de las «consequentiae» parece hoy menor que el suscitado por otros temas medievales característicos, como los «sophismata», las «obligationes» y otros aspectos del campo de la argumentación más relacionados con nuestras actuales preocupaciones analíticas (e.g. el caso de las actitudes y modalidades epistémicas). Sin embargo, es bien sabido que el campo de las «consequentiae» aún requiere tareas de documentación, edición y reconstrucción: todavía no disponemos de una perspectiva comprensiva al respecto. Mientras tanto, dos focos persistentes de atención siguen siendo, de una parte, las discusiones iniciales del s. XII en torno a los criterios y anomalías del «seguirse lógicamente de» y, de otra parte, el despegue y desarrollo del análisis y de las regulaciones de las «consequentiae» a partir del s. XIV. Con las primeras, la lógica deja ser un mero instrumento discursivo y dialéctico para convertirse en objeto de reflexión y fuente de problemas —pese a intelectuales como J. de Salisbury que se escandalizaban de esta perversión de los lógicos coetáneos para quienes «venía a ser lo mismo emplear la lógica que tratar acerca

de ella [ex arte et de arte agere idem erat]», *Metalogicon* I 3, edic. c., p. 16—. Pero ahí podemos entrever unos problemas lógico-filosóficos semejantes a los que en nuestro propio siglo se están replanteado: e.g. el problema de legitimar ciertos patrones deductivos clásicos frente a algunas aplicaciones anómalas, el problema de hallar criterios efectivos que hagan justicia a nuestras diversas intuiciones inferenciales. Por otro lado, con los desarrollos del s. XIV y siguientes, podemos asistir no sólo a problemas que hoy también serían familiares (problemas de autorreferencia, tratados por los medievales en términos de «insolubilia»), sino a la única sistematización cabal de la lógica como una *scientia demonstrativa* que nos ha legado la Edad Media (el tratado *De consequentiis* de Buridan).

4.4.2 Historia.

Antes de nada, conviene tener presentes algunos resultados obtenidos por la historiografía indicada anteriormente. Unos marcan ciertas diferencias con respecto a nuestros métodos de formalización: (1) Los medievales no se mueven en nuestros contextos de distinción entre niveles de lenguaje (lenguaje objeto / metalenguaje) y entre dimensiones del lenguaje (sintaxis / semántica / pragmática); su análisis es metadiscursivo; las «consequentiae» son, por lo regular, casos de aserción de forma condicional ("si α , β ") o de forma inferencial (" α , ergo β "), que se suponen lógicamente concluyentes o válidos. (2) Tampoco se atienen al mapa del terreno que hoy está en vigor: condicional normal, consecuencia semántica extensional, implicación, entañamiento, inferencia deductiva, etc. Puede que uno de sus problemas resida precisamente en el solapamiento de las diversas intuiciones condicionales y consecutivas que pueden presentar los usos informales de «... se sigue de ...». (3) No cuentan, en fin, con un paradigma de la relación de consecuencia lógica similar al que nosotros venimos disfrutando gracias a la hegemonía de la concepción tarskiano-modelista.

Otros resultados que no conviene olvidar hacen referencia al contexto y al marco de este análisis medieval. Su contexto es, ante todo, el campo de la argumentación, aun cuando luego las reglas de consecuencia encuentren ciertas aplicaciones preferidas a sectores como los «sophismata», las «obligaciones», los «insolubilia» y otros desarrollos autóctonos: las «consequentiae» vienen a constituir su lógica subyacente básica. Su marco institucional es así mismo el de la formación de profesionales de la argumentación, donde caben propósitos tanto instructivos —expresamente declarados en los manuales del s. XIV, vid. Green-Pedersen 1981

y 1985—, heurísticos y críticos —i.e. de puesta a prueba de estipulaciones, criterios o reglas—. Son, por lo demás, los propósitos e intereses que inspiran la constelación de análisis lógicos en los que subyace, como acabo de sugerir, la lógica de las «consequentiae».

Puestos en estos antecedentes, consideremos algunos rasgos generales de la noción medieval de «seguirse lógicamente de» en términos de «consequentia». Laten dos intuiciones básicas: la preservación-transmisión de la verdad del antecedente, si éste fuera verdadero, y la preservación-transmisión inversa de la falsedad del consecuente, si éste resultara falso, expresables en la fórmula: «es imposible que el antecedente sea verdadero sin que lo sea el consecuente». Pero Abelardo mismo ya estimaba que la relación consecutiva exige algo más: una especie de conexión intrínsecamente necesaria entre ambos extremos (*Dialectica*, edic. c., 283-285). La contrastación de esa exigencia con patrones de inferencia y con ejemplos anómalos a partir de mediados del s. XII dio lugar a la primera experiencia de la disparidad de nuestras intuiciones y usos comunes de la inferencia consecutiva, y a los primeros problemas de orden lógico-filosófico (cf. Martin, 1983, pp. xxxv-xxxvii). Una de las cuestiones concurrentes es la de la relación entre la argumentación y el condicional concluyente (cf. e.g. De Rijk 1967, *LM II: Ars Emmerana*, 164.19-29; *Ars Burana*, 193.10-11), que guarda cierto aire de familia con el criterio asistemático estoico de condicionalización —aunque no haya rastros de filiación—. En el s. XIII, parece apagarse la discusión y sólo se dejan oír algunos ecos en el tratamiento de las proposiciones hipotéticas y de los sincategoremas condicionales (cf. Braahkuis 1981). Con el nacimiento del s. XIV nace una nueva historia, caracterizada por los repertorios de reglas de implicación y de inferencia y por la búsqueda de una noción cabal, efectiva y precisa de «consequentia». Creo que esta búsqueda se puede resumir en tres pasos:

1º/ El primero no pasaría de ser una descripción nominal: una *consequentia* es una aserción-caso formada por un antecedente, un consecuente y una marca condicional ('*si*') o inferencial ('*ergo*'): es una acción asertiva concreta, aunque venga a expresar una relación lógica eterna, como también apuntara Abelardo.

2º/ El segundo equivale a instrumentalizar algunos criterios de reconocimiento, por ejemplo el de incompatibilidad o «*repugnantia*»: β es una *consequentia* de α —en abreviatura: $\alpha \Rightarrow \beta$ —, sólo si la negación de β *repugnat* (es contradictoria o incompatible) con la afirmación de α , o el de contraposición: $\alpha \Rightarrow \beta$, si de no- β se sigue no- α . Esa definición y estos criterios son frecuentes en los manuales escolares y anónimos sobre las *consequentiae*.

3ª/ El tercer paso, el más interesante y que no siempre se llega a dar, consiste en la determinación expresa del concepto de *consequentia* por medio de definiciones contrastadas con contraejemplos —mucho más socorrido es el expediente de catalogar o de determinar

operativamente las *consequentiae* por medio de reglas—. Esta vía de la definición se mueve en dos perspectivas básicas, a veces contrapuestas:

(a) epistémica y "comprensiva", supone cierto entendimiento del consecuente en el antecedente;

(b) semántica, se atiene a una relación proposicional autónoma entre ambos.

(a) ya se encuentra en la tradición Boecio-Abelardo y luego se extiende por ámbitos oxonienses. (b) es más común y viene a constituir el objeto principal de los análisis críticos (e.g. en Pseudo Scoto, Buridan, Pablo de Venecia).

El tratamiento de Pseudo Scoto en la Q. X de su comentario al libro I de los *APr.* de Aristóteles es bastante representativo (vid. Pseudo Scoto, edic. c., X 1-6, pp. 103-104; cf. B. Mates, "Pseudo-Scotus on the Soundness of *Consequentiae*", en A.-T. Tymieniecka, ed. 1965, *Contributions to Logic and Methodology [In Honor J.M. Bochenski]*, Amsterdam, pp. 132-141; Kneale 19842, pp. 286-288 [1972, 265-267]). Hay análisis parecidos en Buridan —de quien hoy se dice que puede haber influido en ese autor desconocido que antes pasara por Duns Scoto, nuestro "Pseudo-Scoto"—, Alberto de Sajonia, Marsilio de Inghen.

Los análisis críticos en esta orientación semántica revisten sumo interés. Consiste en ir contrastando sucesivas definiciones con una serie pareja de contraejemplos. Mediante este recurso se plantean problemas de diversos tipos que, se supone, debería resolver una definición correcta: autorreferencia; aserción efectiva; dificultades de la relación entre estados de cosas y régimen veritativo; conflictos entre intuiciones inferenciales; paradojas de reflexividad. El balance más completo se encuentra en la *Logica Magna* de P. de Venecia: examina no menos de diez definiciones y sus respectivos contraejemplos (P. II, fasc. 4, 1990 edic. c., ii, pp. 6-11). No es extraño que el saldo final sea negativo: la conclusión de P. de Venecia es que no cabe una formulación general de condiciones suficientes y necesarias, por la variedad de casos que se presentan (*Ibd.*, p. 11.14-16). Algo parecido se desprende hoy día de diversos informes sobre las consecuencias (Lewis, 1931) y los condicionales (van Fraassen, 1976; Sanford, 1989). Una diferencia entre los medievales y nosotros estriba en que ellos no sólo desesperan de la viabilidad de una caracterización cabal y efectiva del «seguirse de», sino que además no cuentan con teorías propiamente dichas de la consecuencia lógica. Un signo es el proceder exploratorio y «empírico» por propuestas y refutaciones (contraejemplos, *instantiae*: un arraigado método del análisis crítico medieval). Más aún, los lógicos medievales toman a veces una vía de experimentación discursiva para poner a prueba sus intuiciones y definiciones de la *consequentia*: construyen casos artificiales montados sobre la suspensión de algún supuesto del análisis semántico composicional que normalmente adoptan como base natural del análisis lógico (P. de Venecia recurre a algunos contraejemplos de este estilo). Se trata de un proceder, en el ámbito de la lógica, semejante al de

los *calculatores* de Oxford cuando analizan discursivamente en filosofía natural fenómenos que derogan alguna condición inherente a la Naturaleza. (Al fin y al cabo, los *sophismata logicalia* y los *naturalia* son ramas de un tronco analítico común y obedecen a unos propósitos solidarios de tanteo y ejercitación, de instrucción e investigación).

No faltan otras señales de la ausencia de teorías lógicas estructurales. Tiene interés, *e.g.*, el embotado alcance crítico de los contraejemplos: con ser algunos bastante radicales, al menos a nuestros ojos, ninguno de ellos plantea la revocación de alguna perspectiva básica o de algún punto de vista tradicional sobre las *consequentiae*. Ninguna *instantia* o anomalía comporta una amenaza contra una teoría o un cambio de teoría analítica. Quizás porque, en definitiva, no hay teoría a la que amenazar: hay más bien usos que aquilata-r y desambiguar, nociones que depurar; hay, en fin, repertorios más o menos organizados de reglas. El análisis lógico medieval parece inmerso en las complejidades y peripecias de una especie de historia natural de las inferencias y usos discursivos —no sólo ordinarios sino «extraordinarios»— en los diversos ámbitos dialécticos de la interpretación, la argumentación y el conocimiento.

Junto a las estipulaciones de criterios y las propuestas de definiciones, y su escrutinio crítico, un desarrollo aún más extendido es que el tiene lugar bajo la forma de listados de reglas de inferencia (cf. Green-Pedersen 1981, 1983 [Burley]) o de cuerpos mejor o peor articulados [mejor: Buridan, *De consequentiis*; peor: Burley, *De puritate...*]. El excepcional *De consequentiis* de Buridan merece especial atención por ser un intento deliberado de sistematizar y sentar conforme al canon aristotélico de la ciencia demostrativa —en términos de principios y de conclusiones demostradas— las reglas conocidas y sus extensiones a diversos ámbitos (silogísticos —incluidos términos relativos—, modal, temporal). Dice:

«En este libro me gustaría tratar sobre las consecuencias aduciendo en la medida de mis posibilidades sus causas, muchas de las cuales han sido probadas por otros a posteriori, pero sin reducirlas quizás a las primeras causas por las que se dicen valer» (edic. Hubien 1976, I 1, 17.7-10). Los supuestos en los que descansa la exposición explicativa y deductiva de Buridan tienen que ver con: (a) las causas de la verdad y falsedad de las proposiciones; (b) las «supposiciones» de los términos en el contexto de la proposición; (c) la noción precisa de *consequentia* y las clases principales de «*consequentiae*» (formales —mantienen su validez en cualquier caso que preserve su forma lógica— y materiales —pueden presentar una forma de entimemas reducible a la de las consecuencias formales correspondientes—).

Los principios expresos de la sistematización son: (i) En toda contradicción, una de las proposiciones contradictorias es verdadera y la otra falsa, siendo imposible que ambas sean verdaderas a la vez o falsas a la vez. (ii) toda proposición es verdadera o es falsa y es imposible que sea a la vez verdadera y falsa (I 8, 31.3-8).

«Y de estos supuestos se concluyen otras cosas» (31.9). A saber, la conclusión 1ª: de

XIV	<u>definiciones</u> - nominal 1* epistémico-comprensiva (Oxford) 2* elaboración semántico-intensional (perspectiva más común) - contraejemplos Un balance: P. de Venecia (<i>Logica Magna</i>)	<u>clases</u> ⁶	<u>reglas</u> catálogos (manuales) repertorios organizados (e.g. Burley, <i>De puritate...</i>) sistema (Buridan: <i>De cons.</i>) especializaciones de uso como lógica subyacente.
XV-XVI	- conflictos entre intuiciones y reglas de la inferencia concluyente - contextos problemáticos (e.g., «insolubilia»)		
	Repliegue paulatino frente a la dialéctica humanista (ss. XV-XVI) [Desaparición bajo el nuevo régimen de la lógica "moderna" (s. XVII)]		

Las historias *transversales*, en torno a los modos de habérselas con un tema lógico en diferentes momentos, contextos y marcos históricos, también pueden abrir la perspectiva de unos problemas tan generales como los que puedan plantear las historias que prefieren seguir el curso lineal de la disciplina. He aquí dos ejemplos a propósito de las «consequentiae».

1/ Según K. Jacobi: «Lo que está en cuestión en los debates del s. XII —como en las teorías modernas— puede resumirse en una sola frase. Su objetivo es hallar unas condiciones de validez de los condicionales, tales que cada una de ellas sea necesaria y todas en conjunto vengán a fundirse en una teoría coherente, determinada suficientemente» (1988, pp. 249-250).

A mi juicio, no debería hablarse en este caso de "teoría" en el sentido fuerte y preciso de nuestras modernas "teorías" lógicas: los medievales no parecen interesados en la construcción de teorías sistemáticas del análisis lógico, sino en los análisis mismos (explicitación de reglas, normalización de usos, reducción o reconocimiento de anomalías, experimentación analítica). De ahí el carácter excepcional de la sistematización de Buridan. Por otro lado, ninguno de los contraejemplos de las definiciones de «consequentia» y ninguna de las anomalías intuitivas de ciertas reglas significan la refutación de una teoría, ni tienen un papel crítico similar al de las paradojas en los momentos fundacionales de nuestras lógicas contemporáneas. (L. Vega 1993, "La lógica como repertorio: una interpretación del análisis medieval de la relación de consecuencia", *I Congreso de la SELMFC*, Madrid; pp. 140-142.

¿Cuál es su opinión al respecto?

⁶ No es difícil perderse por los bosques de las clasificaciones escolásticas. Aquí además he de renunciar a incluir los distintos criterios de división y las clases resultantes. Una guía, en este respecto, podría ser la tradición de los tópicos, cf, Green-Pedersen 1984, Stump 1989.

2/ Suele hablarse de «declive» («decadencia») de la lógica cuando se hace referencia a su situación en los ss. XVI-XVII. La imagen más extendida de esta época no oculta una valoración negativa: se van perdiendo las contribuciones escolásticas más finas y autóctonas; se entremezclan lógica, dialéctica, retórica, teorías del conocimiento, metodologías de la investigación científica.

¿Qué piensa sobre todo esto? ¿El Renacimiento desnaturaliza el cultivo de la disciplina? ¿La propia escolástica había empezado ya a decaer y a enquistarse en una progresiva trivialización escolar anteriormente? En la última parte [IX, "The defeat, neglect, and revival of scholasticism"] de la *CHLMP*, pp. 787-837 en especial, Ashworth, Jardine, Percival y Trentman dan noticias y avanzan algún juicio al respecto. También es instructiva E.J. Ashworth 1988, "Traditional Logic", en Ch. B. Schmitt, ed. *The Cambridge History of Renaissance Philosophy*, Cambridge: Cambridge Univ. Press; 143-171.

Si quiere más pistas y referencias acerca de la situación, pase al capítulo siguiente.